



**LE. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ**  
**Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003**  
**DANE 1050010000001**  
**Barrio Santa Cruz**  
**Comuna Dos**



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/L**

**\$2,017,000**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, presta el Servicio Educativo en el Barrio Popular N° 2, Comuna Nororiental de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de estudiantes en todo el ciclo de la educación básica (De preescolar al grado 11).

A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los suministros necesarios para la dotación del botiquín institucional; (gasa, vendas elásticas, tijera, termómetro, inmovilizadores, pastillas, compresas, baja lenguas, micro poro, jeringas y demás requeridos), para prestar un adecuado servicio y atención básica a los alumnos o algún miembro de la comunidad que tenga o presente inconvenientes en su salud, mientras se puede remitir con un especialista por fuera de las instalaciones de la institución. Este proceso es indispensable, mas ahora donde ha regresado toda la población educativa a sus clases de forma presencial luego de un largo aislamiento por causa de la pandemia de salubridad pública que aún continuamos viviendo, aunque con un menor riesgo de enfermedad y de pérdida de la vida, pero todo gracias a los avances de la ciencia, a la vacunación y a los autocuidados que tuvimos que aprender para no arriesgar nuestra vida. Aquí es donde toma relevancia adquirir estos suministros, ya que nos permitirá fortalecer nuestro autocuidado, prevenir el aumento de contagio de enfermedades y si se llegara el caso de algún accidente, contar con los medios básicos para reaccionar de forma oportuna hasta que pueda llegar un especialista. Con estas adquisiciones pretendemos atender todas las necesidades de nuestra comunidad educativa y se van adquiriendo herramientas, materiales e insumos para el adecuado funcionamiento de la institución. Este proceso de contratación se realizará con recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, permitiendo regresar a la presencialidad escolar, aportando y mejorando todas las herramientas, para el bienestar de nuestra comunidad educativa.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicos y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento donde hemos regresado a retomar las clases de forma presencial con toda la comunidad educativa luego de ir superando esta grave situación de salubridad pública, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales e insumos básicos para el botiquín institucional y poder satisfacer las necesidades de nuestra comunidad con respecto a la atención de su salud. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo, para el beneficio de toda nuestra comunidad educativa.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:**

La Institución Educativa FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre los insumos básicos del botiquín institucional, que ayuden a fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, así como mejorar el autocuidado y la atención de algún síntoma de enfermedad o accidente dentro de nuestras instalaciones para los miembros de nuestra comunidad educativa, que han regresado a sus clases de forma presencial en este nuevo año escolar, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	GASA NO ESTERIL, PAQUETE X 200 DE 10 X 10
2	1	UNIDAD	GASA ESTERIL NEXCARE, CAJA X 24 DE 7.5 X 7.5
3	1	UNIDAD	COMPRESAS NO ESTERIL DE GASA CAJA X 6
4	2	UNIDAD	ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 YD
5	2	UNIDAD	BAJALENGUAS EN MADERA, PAQUETE X 20 UND
6	1	UNIDAD	GUANTES DE LATEX CAJA X 100
7	2	UNIDAD	VENDA ELASTICA DE 2" X 5 YD
8	2	UNIDAD	VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD
9	2	UNIDAD	VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD
10	2	UNIDAD	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 3" X 5 YD
11	2	UNIDAD	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YD
12	1	UNIDAD	YODOPOVIDONA GALON DE 3500 ML
13	5	UNIDAD	SOLUCION SALINA DE 500 ML
14	1	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL



**LE. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARÍA VÉLAZ**  
**Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003**  
**DANE 1050010000001**  
**Barrió Santa Cruz**  
**Comuna Dos**



15	1	UNIDAD	ALCOHOL ANTISEPTICO X 345 ML
16	1	UNIDAD	TIJERA PARA TRAUMA DE 7.5"
17	1	UNIDAD	LINTERNA
18	4	UNIDAD	PILAS ALCALINA MAXELL, PAR
19	2	UNIDAD	INMOVILIZADORES CERVICALES ADULTOS
20	2	UNIDAD	INMOVILIZADORES CERVICALES NIÑOS
20	2	UNIDAD	INMOVILIZADORES PARA EXTREMIDADES KIT
21	1	UNIDAD	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ, PAQUETE X 50
22	1	UNIDAD	TENSOMETRO Y FONENDOSCOPIO, KIT
23	2	UNIDAD	ACETAMINOFEN SOBRE X 10
24	1	UNIDAD	HIDROXIDO DE ALUMINIO DITOPAX, SOBRE X 10 TABLETAS
25	3	UNIDAD	ASPIRINA ULTRA 500 MG X 4 TABLETAS
26	2	UNIDAD	MASCARA O BARRERA PARA RCP
27	3	UNIDAD	CAMILLA PARA INMOVILIZADOR CERVICAL ESPINAL
28	10	UNIDAD	VENDAS ADHESIVAS 2" X 5 YDS
29	1	UNIDAD	ISODINE SOLUCION X 120 ML
30	5	UNIDAD	PARCHE OCULAR
31	10	UNIDAD	APLICADORES DE ALGODÓN X 20 UND
32	4	UNIDAD	MICROPORO 1/2"
34	5	UNIDAD	JERINGA 10 ML
0	4	UNIDAD	JERINGA 5 ML
0	4	UNIDAD	MICROPORO 2"

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

Nivel	Código	Descripción
	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados
	422421	Suministros y accesorios de tracción ortopédica
	421822	Termómetros médicos y accesorios

**PLAZO:** 60 días despues de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día  
 Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.  
Del 15 al 30 de cada mes.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir los suministros e insumos básicos del botiquín institucional, que ayuden a fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, así como mejorar el autocuidado y la atención de algún síntoma de enfermedad o accidente dentro de nuestras instalaciones para los miembros de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los insumos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los suministros requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ DE MEDELLIN  
**DIRECCIÓN:** Calle 121 # 48-67



**LE. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARÍA VÉLAZ**  
**Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003**  
**DANE 1050010000001**  
**Barrio Santa Cruz**  
**Comuna Dos**



**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**4.1. ANALISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

\*Sector Primario o Sector Agropecuario

\*Sector Secundario o Sector Industrial

\*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales e insumos para dotación del botiquín institucional, insumos farmacéuticos y quirúrgicos, para mejorar las herramientas de atención de nuestra comunidad educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia, más ahora donde estamos pasando por una grave situación de salubridad pública.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas administrativas para guardar la seguridad y la preservación de la salud de los miembros de la comunidad, presentando las siguientes características:

\* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

\*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

\* Permite el adecuado funcionamiento de las actividades con los alumnos, asegurando a cada uno de ellos contar con las herramientas para desarrollar sus actividades escolares de forma adecuada y segura.

\*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

**Definición del Sector:** Este sector económico comprende todas las empresas industriales y comerciales del área farmacéutica, dedicadas a la producción y comercialización de medicamentos, insumos y demás utilizados en el sector salud para satisfacer las necesidades, en este caso, de las instituciones educativas.

**Tipos de Empresas:** Este sector industrial debido a la segmentación y diversidad de productos, marcas y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que fabrican y comercializan variedad de insumos necesarios para la ejecución de los proyectos educativos, de acuerdo a la necesidad específica de cada entidad, sea pública o privada que requieren de estos suministros para su adecuado funcionamiento. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento de la salud, la prevención y cura de enfermedades, ayudando a dinamizar inmensamente la economía de este sector industrial.

**Análisis de la Demanda:** Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas requieren de estos materiales y suministros para su adecuado funcionamiento y para la oportuna, ágil y eficiente atención de la comunidad educativa a la cual prestan el servicio educativo. Todas las Entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministros y herramientas del sector salud como estas, conforme con las necesidades que se vayan presentando en cada una de las áreas académicas y administrativa, para llevar a cabo sus operaciones cotidianas con los alumnos. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos para la dotación del botiquín institucional, acorde a las necesidades de cada individuo o entidad, que sean confiables, elaborados con materiales de calidad, acordes en su contenido a la comunidad estudiantil a la que van dirigidos, por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria a nivel nacional.

**Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar este tipo de productos, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector salud y de medicamentos, cadenas farmacéuticas en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

**4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara de los productos requeridos para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los insumos, y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad pública
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que



**LE. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ**  
**Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003**  
**DANE 1050010000001**  
**Barrió Santa Cruz**  
**Comuna Dos**



cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	GIOVANNY VALENCIA GÓMEZ	\$ 1,941,900	IVA INCLUIDO
2	AURELIO GONZALEZ ORTIZ	\$ 2,020,100	
3	ABARROTES EL GORDO S.A.S	\$ 2,086,250	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 2,016,083	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2.016.083 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

**7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 2 de junio de 2022

  
**ELVER ARIAS BARRAGÁN**  
 Rector(a)